

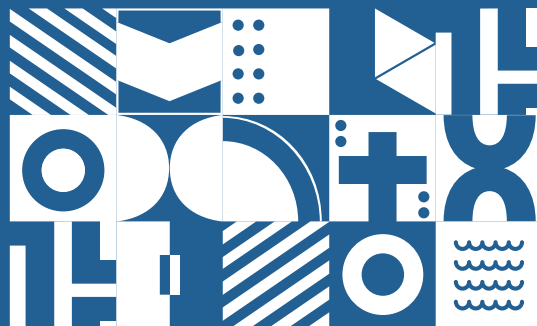


1 9 2 8 - 2 0 2 8

POLÍTICA DE GOBERNANZA DE DATOS

DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE VALPARAÍSO







POLÍTICA DE GOBERNANZA DE DATOS

DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO

Tabla de contenido

1. Presentación del documento	7
2. Fundamentación	8
3. Propósitos	11
4. Principios	12
5. Definiciones	14
6. Ámbitos de competencia	17
7. Directrices de la Política de Gobernanza de Datos	19
8. Mecanismos de seguimiento y monitoreo	22
9. Referencias	25
10. Anexo: Atributos de calidad del dato	26





1. Presentación del documento

El presente documento contiene la Política de Gobernanza de Datos de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, la cual se inspira en su misión y visión y se alinea con los preceptos aplicables a las instituciones de educación superior y con la normativa vigente en términos de tratamiento de datos personales y de seguridad de la información.

Nuestra Universidad enfrenta importantes desafíos para proyectarse con solidez hacia el futuro institucional. La acelerada transformación tecnológica, el dinamismo del entorno y las nuevas exigencias en docencia e investigación aplicada demandan una capacidad de adaptación ágil, estratégica y sustentada en evidencia. En este contexto, la toma de decisiones oportuna y basada en datos confiables se torna clave para optimizar procesos, fortalecer la gestión universitaria y enriquecer la experiencia de toda la comunidad académica. En esta línea, la Gobernanza de Datos se consolida como un marco estratégico esencial, constituido por un conjunto de políticas, normativas y procedimientos orientados a gestionar de manera eficaz, ética y segura uno de los activos más valiosos de nuestra época: la información. Lejos de ser un asunto meramente técnico, la Gobernanza de Datos constituye una función organizacional crítica, que garantiza la calidad, integridad, seguridad y uso responsable de los datos generados en todos los niveles de la Universidad. Así entonces, la Gobernanza de Datos se constituye en un medio para que nuestra Universidad pueda aprovechar todo el potencial de la información que posee, promoviendo una gestión más transparente, eficiente y alineada con los desafíos del siglo XXI; no es un proyecto meramente técnico, sino un continuo y una inversión estratégica para fortalecer nuestra visión de ser una universidad católica, con vocación pública y compromiso con la excelencia.



2. Fundamentación

Las universidades chilenas, como consecuencia de la avanzada instalación de la gestión estratégica en ellas para la consecución de sus propósitos misionales como de su gestión de calidad, han generado una cantidad significativa de datos para medir hechos claves de su quehacer. Frente a esta situación, surge la necesidad de instaurar un ordenamiento interno de los datos que permita su administración racional, su confiabilidad y su disponibilidad¹.

Si bien esta expansión, a su vez, ha convertido los datos en un recurso estratégico para la planificación institucional, la mejora continua y la toma de decisiones basada en evidencia, este crecimiento plantea igualmente desafíos en términos de organización, seguridad, calidad y uso ético de la información, lo que hace indispensable contar con una gobernanza de datos, un marco transversal para la gestión de datos como recurso estratégico institucional que defina los derechos y responsabilidades respecto a la toma de decisiones sobre datos de la Universidad, que formalice políticas, estándares y procedimientos de datos, además de supervisar su cumplimiento².

Adicionalmente, en el contexto nacional la necesidad de gestionar adecuadamente los datos responde igualmente a un conjunto de regulaciones que establecen obligaciones precisas respecto del tratamiento y resguardo de los datos: la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, en su más reciente actualización mediante la Ley N° 21.719 que regula la protección y el tratamiento de los datos personales y establece la agencia de datos personales, establece

¹ Boisier, G., & Klett, B. (2023). Hacia una Gobernanza de datos en las universidades chilenas. En J. Labraña, J. Brunner, E. Rodríguez-Ponce, & F. Puyol (Eds.), Redefiniendo la educación superior chilena: Cambio organizacional y nuevas formas de Gobernanza.

² Abraham, R., Schneider, J., & vom Brocke, J. (2019). Data governance: A conceptual framework, structured review, and research agenda. *International Journal of Information Management*. 49 (2019) 424–438.





principios fundamentales para el manejo de datos personales, exigiendo a las instituciones garantizar los derechos de los titulares de datos frente a eventuales usos indebidos. A su vez, la Ley N° 20.129 crea el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, cuyo propósito es garantizar que las instituciones cumplan con estándares de calidad y fomenten procesos de mejora continua. En este contexto, la disponibilidad, trazabilidad y confiabilidad de los datos resultan esenciales para sustentar los procesos de gestión, autoevaluación y acreditación institucional transversalmente en la Universidad.

A nivel interno, el Plan de Desarrollo Estratégico 2023–2029 de la PUCV contempla los lineamientos estratégicos “Gobernanza institucional para una gestión transformadora” y “Tecnologías al servicio del desarrollo de las personas en el siglo XXI”, poniendo ambos énfasis en fortalecer una cultura de transformación organizacional. En este marco, la Universidad avanza con la presente Política hacia una gestión de datos responsable y transparente habilitante para el cumplimiento de los objetivos planteados en estos lineamientos estratégicos, respetando la privacidad de los datos personales y asegurando el acceso oportuno a información atinente y relevante para todos los estamentos, promoviendo así una toma de decisiones basada en evidencia y alineada con los objetivos institucionales.







3. Propósitos

- Establecer un marco institucional de referencia que rijan y promueva una gestión integral, responsable y estratégica de los datos, entendidos como activos estratégicos fundamentales para la toma de decisiones, la mejora continua y el cumplimiento de los fines misionales de la Universidad.
- Asegurar que los datos institucionales sean tratados con altos estándares éticos de calidad, seguridad, trazabilidad, transparencia y protección a la dignidad, privacidad y derechos fundamentales de las personas, en concordancia con los principios morales que emanan de la identidad y misión de la Universidad, con la normativa vigente y con las mejores prácticas en la materia.
- Orientar el diseño e implementación de un modelo de Gobernanza de Datos que establezca roles, responsabilidades, estructuras, procesos y mecanismos técnicos que habiliten la disponibilidad, integridad, confidencialidad y uso pertinente y proporcional de los datos en todos los niveles organizacionales.
- Fomentar una cultura institucional orientada al uso seguro y efectivo de la información, promoviendo una gestión de datos coherente con los procesos internos, adaptable a los desafíos institucionales, y alineada con marcos de referencia de clase mundial y buenas prácticas en materia de Gobernanza de Datos.



4. Principios

Los siguientes principios sustentan la presente Política y son reconocidos y aplicados por la PUCV para su formalización e implementación por parte de la Universidad:

4.1 Compromiso con la calidad

La Universidad se compromete a que sus datos cumplan con un alto estándar de calidad, definiéndose y adoptándose como convención a nivel institucional el nivel aceptable o deseable para cada atributo que conforma la calidad de dato. Este compromiso se materializa en estándares y procesos para la validación y mejora continua de la calidad de los datos, asegurando la fiabilidad de la información utilizada para la gestión universitaria.

4.2 Tratamiento ético y cumplimiento

El tratamiento de datos debe basarse en valores y principios éticos que protejan la privacidad y los derechos fundamentales de las personas, evitando todo tipo de daño, sesgo o discriminación arbitraria. Su uso y disponibilidad deben estar estrictamente orientados al cumplimiento de los fines institucionales, aplicando estos criterios de orientación moral en cada etapa del ciclo de vida del dato y limitando su utilización y conservación a lo estrictamente necesario para alcanzar dichos objetivos. El uso de los datos y de las tecnologías que los procesan, incluyendo la analítica avanzada y la inteligencia artificial, se supeditan siempre a aquellos valores -verdad, libertad y justicia- y principios éticos -dignidad de la persona y bien común- que emanan de la identidad y misión de la Universidad y que se declaran en la Doctrina Social de la Iglesia, asegurando que el uso de la información contribuya al desarrollo integral de las personas y al florecimiento de la comunidad.





4.3 Responsabilidad y empoderamiento

Cada integrante de la comunidad universitaria asume responsabilidad individual y se hace cargo de su actuar en relación con la calidad, tratamiento de datos a lo largo de su ciclo de vida y uso de datos e información, internalizando las implicancias a lo largo de toda la organización que su propio tratamiento y uso de datos conlleva para la calidad, resguardo e interpretación de los mismos. Esta responsabilidad se materializa en garantizar por parte de cada integrante de la Universidad, el apego a los principios y lineamientos establecidos en la presente Política y a estándares emanados a partir de la misma, de acuerdo con la normativa vigente y mejores prácticas en materia de datos; por otra parte, se materializa igualmente en la demanda por datos confiables para el cumplimiento de su quehacer.

4.4 Colaboración e integralidad

Cada integrante de la comunidad universitaria participa en ésta con horizonte en el beneficio del tratamiento de datos para la comunidad como un todo, fomentando la cooperación y el apoyo mutuo, articulándose roles, responsabilidades y proceso de toma de decisiones, así como las funciones y colaboraciones dentro de ésta. Una visión integrada en el tratamiento de los datos fomenta la comunicación abierta, el intercambio de información y el trabajo conjunto para lograr objetivos institucionales comunes.



5. Definiciones

5.1 Dato

Se refiere a cualquier información (presentación de hechos, conceptos o instrucciones) recolectada en formato físico o digital, que se recopila, procesa, almacena y puede ser comunicada, interpretada o procesada por personas o por medios automáticos. Esto abarca desde los datos estructurados que residen en bases de datos hasta la vasta cantidad de datos no estructurados presentes en documentos, imágenes o videos, en medios físicos o digitales. Particularmente, se denomina dato institucional, cuando su recolección, tratamiento y disposición ocurren en nuestra Universidad y, por tanto, cobra un valor esencial para sus operaciones y para la toma de decisiones en ésta.

5.2 Activo estratégico o crítico

En la norma ISO 55000:2024 se define “activo” como ítem, objeto o entidad que tiene valor real o potencial para una organización. Asimismo, se define “activo crítico” como aquel activo que tiene el potencial de impactar significativamente el logro de los objetivos de una organización.

5.3 Calidad de dato

Corresponde al conjunto de niveles que alcanza cada atributo de un dato: exactitud, completitud, consistencia, integridad, razonabilidad, oportunidad, unicidad y validez¹ para cada uno de ellos a lo largo del ciclo de vida del dato. La calidad de dato cobra sentido en la medida en que se define un estándar para ésta y se gestiona sistemáticamente para mejorarla.

¹ La definición de cada atributo está disponible en Anexo. Atributos de calidad del dato.





5.4 Ciclo de vida del dato

Al igual que otros activos, los datos tienen un ciclo de vida, el cual incluye los procesos de: creación u obtención de datos, de tránsito o circulación de los mismos, de transformación y almacenamiento, de uso o aplicación, así como de su última disposición. A lo largo de su ciclo de vida, los datos pueden ser limpiados, transformados, fusionados, mejorados o agregados y a medida que se utilizan o mejoran, se crean nuevos datos dando origen a una nueva iteración de este ciclo.

5.5 Gobernanza de Datos

Ordenamiento institucional para el ejercicio de potestad, dirección, control y supervisión, a fin de asegurar que los datos sean gestionados correctamente, es decir, de acuerdo a las políticas, reglamentos y procedimientos establecidos y a las mejores prácticas relativas a datos, a lo largo de su ciclo de vida, centrándose en cómo se toman las decisiones sobre los datos y en cómo se espera que se comporten los procesos e integrantes de toda la comunidad universitaria y entidades con las que la Universidad colabore, en relación con éstos. La gobernanza se encarga de que los datos institucionales, en su calidad de activos, sean confiables, de alta calidad y seguros, garantizando que su uso sea coherente, transparente y que generen el mayor valor posible para la institución.

5.6 Gestión de datos

Desarrollo, ejecución y supervisión de planes, políticas, programas y prácticas cuya configuración permite generar, controlar, proteger e incrementar el valor de los datos a lo largo de su ciclo de vida para maximizar su rédito para el quehacer institucional en todo nivel. Las actividades de gestión de datos tienen un amplio alcance y, basado en el marco de referencia DAMA-DMBOK, se agrupan en ámbitos o funciones de gestión de datos, siendo la Gobernanza de Datos la función de orden superior asociada a los datos, a la cual se supeditan los demás ámbitos de gestión de datos².

² Los ámbitos o funciones descritas para la gestión de datos según DAMA-DMBOK son los siguientes: Gobernanza de Datos como función principal; arquitectura de datos; modelado y diseño de datos; almacenamiento y operaciones de datos; seguridad de datos; integración e interoperabilidad de datos; gestión de documentos y contenido; datos de referencia y datos maestros; bodega de datos e inteligencia de negocios; metadatos; y calidad de datos.







6. Ámbitos de competencia

La presente Política de Gobernanza de Datos se posiciona como un marco normativo transversal, impactando en todas las áreas de la institución y siendo entonces vinculante a toda la comunidad universitaria, así como a cualquier entidad externa que mantenga vínculos con la Universidad e interactúe con datos institucionales. Su aplicación abarca todas las fases del ciclo de vida del dato, desde la recolección inicial, pasando por su explotación o uso hasta su disposición final, incluyendo cualquier contenido que sea generado, almacenado, procesado o utilizado por la institución. Lo anterior incluye fuentes de datos e información provenientes de sistemas de información internos, aplicaciones tecnológicas contratadas a terceros, levantamientos de información propios o delegados, tales como encuestas, formularios u otras técnicas cualitativas y/o cuantitativas de análisis institucional, así como información procesada para la gestión, considerando todo formato o soporte en el que se genere, se procese y/o se disponga finalmente. Asimismo, toda entidad colaboradora externa debe igualmente cumplir los datos conforme a la legislación y la normativa institucional vigente, incluyendo la presente Política y sus posteriores actualizaciones.

Cada integrante de la comunidad universitaria, desde su rol dual de generación y consumidor de datos institucionales, deberá apegarse a las directrices dictadas desde la Gobernanza de Datos para la gestión de los mismos en su quehacer asociado. Asimismo, como sujeto titular de datos de acuerdo de la Ley N° 21.719, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad sobre sus datos personales, derechos que le permiten controlar el tratamiento de su información personal por parte de la Universidad en cuanto a entidad emplazada en el territorio nacional.

Los ámbitos de competencia de la presente Política son: Gestión institucional, Formación, Investigación, Creación e Innovación, y Vinculación con el Medio.







7. Directrices de la Política de Gobernanza de Datos

Basado en los propósitos y ámbitos de competencia señalados anteriormente, a continuación, se detallan las orientaciones que guían: el programa de Gobernanza de Datos, el plan de acción asociado y los objetivos, decisiones y acciones relacionados con datos e información en la Universidad. Estas directrices conforman el núcleo de la presente Política y establecen el marco de actuación para toda la comunidad universitaria en esta materia:

7.1 Datos como activo estratégico para la misión institucional¹

Todo dato generado, recopilado y gestionado por la Universidad es un activo estratégico de alto valor inherente y debe tratarse a éste con igual o mayor relevancia, rigor y atención con que se tratan otros activos críticos de la Universidad, maximizando su importancia para el cumplimiento de los propósitos misionales de la institución, la búsqueda de la excelencia académica, el fomento de la investigación de vanguardia y el aseguramiento de la calidad en todos los quehaceres de la institución.

7.2 Establecimiento de un ordenamiento institucional para la gestión de datos

Se deberá establecer un ordenamiento institucional o Gobernanza que dirija, controle y supervise toda práctica y proceso asociado a gestión de datos, el cual dicte e instaure Políticas,

¹ International, D. (2017). DAMA-DMBOK: Data Management Body of Knowledge (2nd Edition revised). Technics Publications, LLC.



reglamentos, procedimientos, modelos de operación y toma de decisiones estratégicas en relación con datos de acuerdo con la normativa vigente y con las mejores prácticas relativas a datos a lo largo de su ciclo de vida. A su vez, este ordenamiento institucional determinará todas las definiciones institucionales a nivel del quehacer funcional y tecnológico para una correcta gestión de datos, tales como: roles, responsabilidades, procesos y otros mecanismos de planeamiento, implementación, ejecución, seguimiento, evaluación, supervisión, rendición de cuentas y mejora continua en la gestión de datos.

7.3 Seguridad y protección como deber institucional

La protección de los datos personales e institucionales es una responsabilidad ineludible y vinculante para las y los integrantes de la comunidad universitaria, en los diversos ámbitos de su competencia. La Universidad implementará las salvaguardas técnicas, administrativas y físicas ante riesgos que impliquen acceso, uso, modificación, destrucción o divulgación no autorizados y que puedan comprometer su confidencialidad, integridad o disponibilidad durante todo el ciclo de vida del dato, incluyendo la debida implementación y gestión de los sistemas de almacenamiento y resguardo de la información, en todo medio físico o digital, así como las medidas administrativas pertinentes en cuanto a derechos, obligaciones, prohibiciones y sanciones. De este modo se garantiza su uso adecuado, continuidad operativa y minimización del daño.

Se deberá dar máxima prioridad a la protección de los datos personales y sensibles, en estricto cumplimiento de las leyes relacionadas y en consonancia con el respeto a la dignidad de cada miembro de la comunidad universitaria.

7.4 Transparencia, democratización y pertinencia en el tratamiento y acceso

El acceso a los datos institucionales es una facultad que deberá otorgarse en función del rol, ámbito de responsabilidad y necesidad legítima y pertinente para el cumplimiento de las funciones académicas o administrativas. Todos los procesos relacionados con la generación de información, incluyendo la recolección de datos, su procesamiento, análisis y posterior difusión, deben ser claramente conocidos, documentados y comunicados transversalmente en la Universidad.



7.5 El mejor y único dato a través de la Universidad

Los datos deberán ser gestionados de forma eficiente a lo largo de todo su ciclo de vida y en forma transversal en la Universidad, maximizando la credibilidad y confianza en éste como fuente de información afirme a lo largo de la organización y a través del tiempo igualmente, procurando la circulación de datos e información a través de la organización, más allá de la fuente que la genera o colecta.

Asimismo, se deberá procurar la interoperabilidad de datos entre los diferentes sistemas de información para eliminar redundancias, optimizar los procesos y asegurar una visión unificada y coherente de la información institucional.

7.6 Desarrollo y fortalecimiento de una cultura de toma de decisiones basada en evidencia

La generación y uso de información basada en datos deben guiar las decisiones y acciones que se desarrollan en todos los niveles de gestión institucional, contribuyendo de forma directa al logro de los objetivos estratégicos y operativos. Por lo tanto, los datos deben estar disponibles para las áreas que lo requieran de acuerdo a su ámbito de responsabilidad, para su respectiva toma de decisiones y accionar acorde.

La Universidad promoverá activamente la formación y concienciación de todos sus estamentos sobre la importancia de la gestión de datos, sus responsabilidades individuales y las buenas prácticas para asegurar el cumplimiento de esta Política, a fin de entregar las herramientas que permitan un tratamiento compartido, autónomo y actuar empoderado a partir de los datos e información.







8. Mecanismos de seguimiento y monitoreo

El seguimiento y evaluación de la presente Política se enmarca en un proceso de mejora continua, sustentado en mecanismos institucionales articulados y complementarios, tales como:

- Plan de Desarrollo Estratégico Institucional, posicionado como la carta de navegación que define los lineamientos que guían las acciones de la PUCV para lograr sus objetivos y metas propuestas en los distintos ámbitos del quehacer universitario.
- Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC PUCV), cuya operación fortalece la cultura de la calidad, la mejora continua integral y la rendición de cuentas, así como la acreditación institucional.

Adicionalmente y en forma integrada, la presente Política deberá incluir los siguientes mecanismos de seguimiento y evaluación específicos:

- Diagnóstico que describa el estado inicial de capacidad de gestión de información de la Universidad, así como la madurez y la eficacia asociadas.
- Evaluación periódica del nivel de madurez del programa de Gobernanza de Datos de la Universidad mediante modelo de medición pertinente, a fin de proporcionar una validación profunda, integral y ecuánime sobre la aplicación de la Política y su efectividad a lo largo del tiempo, a través de la implementación del programa de Gobernanza de Datos asociado.
- Conformación de un Comité de Gobernanza de Datos, como principal mecanismo de supervisión, que vela por la implementación y operación de la presente Política; cuya composición se describe en el reglamento asociado a la política.

La Vicerrectoría de Desarrollo lidera la planificación e implementación de esta Política a nivel institucional, mediante la Dirección de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico y la Dirección de Servicios de Informática y Comunicaciones.

La Política de Gobernanza de Datos será revisada en la medida en que el contexto interno y externo en los cuales se inserta la Universidad así lo ameriten, máximo cada tres años. La Vicerrectoría de Desarrollo será la encargada de conducir el proceso de revisión y eventual actualización, a través de la Dirección de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico.







9. Referencias

- Boisier, G., & Klett, B. (2023). Hacia una Gobernanza de datos en las universidades chilenas. En J. Labraña, J. Brunner, E. Rodríguez-Ponce, & F. Puyol (Eds.), Redefiniendo la educación superior: Cambio organizacional y nuevas formas de Gobernanza.
- Abraham, R., Schneider, J., & vom Brocke, J. (2019). Data governance: A conceptual framework, structured review, and research agenda. *International Journal of Information Management*. 49 (2019) 424–438.
- International, D. (2017). DAMA-DMBOK: Data Management Body of Knowledge (2nd Edition revised). Technics Publications, LLC.
- Ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada.
- Ley N° 21.719, que regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la agencia de protección de datos personales.
- Ley N° 21.091, sobre educación superior.
- Ley N° 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.
- ISO 55000:2024(es) Gestión de activos – Vocabulario, aspectos generales y principios (<https://www.iso.org/obp/ui#iso:std:iso:55000:ed-2:v1:es:term:3.3.29>) Acceso 31/07/25.



10. Anexo: Atributos de calidad del dato

Exactitud: Exactitud se refiere al grado en el que los datos representan correctamente entidades "de la vida real". La exactitud es difícil de medir, a menos que una organización pueda reproducir colecciones de datos o confirmar manualmente la exactitud de los registros. La mayoría de las medidas de exactitud dependen de la comparación con una fuente de datos que ha sido verificada como exacta, como un sistema de registros o datos de una fuente confiable.

Compleitud: Compleitud se refiere a si todos los datos están presentes. La compleitud puede medirse al nivel de conjunto de datos, registro o columna.

Consistencia: La consistencia se puede referir a asegurar que los valores de datos sean representados consistentemente dentro de un conjunto de datos y entre conjuntos de datos, y consistentemente asociados entre conjuntos de datos. También se puede referir al tamaño y composición de los conjuntos de datos entre sistemas a lo largo del tiempo. La consistencia puede estar definida entre los valores de un conjunto de datos y otro conjunto de atributos en el mismo registro (consistencia a nivel de registro), entre un conjunto de valores de atributos y otro conjunto de atributos en registros diferentes (consistencia entre registros), o entre un conjunto de valores de atributos y el mismo conjunto de atributos dentro del mismo registro en distintos momentos (consistencia temporal). La consistencia puede también ser utilizada para referirse a la consistencia de formato.

Integridad: Integridad de datos (o coherencia) incluye ideas asociadas con la compleitud, exactitud y consistencia. En datos, la integridad se refiere usualmente a la integridad referencial (consistencia entre objetos de datos vía una clave referencial contenida en ambos objetos) o consistencia interna dentro de un conjunto de datos, como que no existan vacíos o partes faltantes.

Razonabilidad: La razonabilidad pregunta si un patrón de datos cumple las expectativas. Por ejemplo, si una distribución de ventas a lo largo de un área geográfica tiene sentido basado en lo que es conocido acerca de los clientes de esa área. La medición de razonabilidad puede tomar diferentes formas. Por ejemplo, la razonabilidad puede estar basada en la comparación para generar data referencial, o instancias pasadas de conjuntos de datos similares.





Oportunidad: El concepto de oportunidad de datos se refiere a varias características de los datos. Las mediciones de oportunidad necesitan ser entendidas en términos de la volatilidad esperada, que tan frecuente los datos cambian y las razones. La vigencia de los datos es la medida en la cual los datos son la versión más actualizada de la información. Datos relativamente estáticos pueden mantenerse vigentes por largos períodos de tiempo. Datos volátiles son mantenidos vigentes por cortos períodos de tiempo.

Unicidad: Unicidad establece que ninguna entidad existe más de una vez en el conjunto de datos. Confirmar la unicidad de las entidades dentro de un conjunto de datos implica que el valor de la clave se relaciona con cada entidad única, y solamente esta entidad específica, dentro del conjunto de datos.

Validez: La validez se refiere a si los valores de datos son consistentes dentro de un dominio de valores definido. Un dominio de valores puede ser un conjunto de valores válidos (como en una tabla de referencia), un rango de valores, o un valor que puede ser determinado mediante reglas. El tipo de dato, formato y precisión de los valores esperados puede ser considerado en la definición del dominio. Los datos pueden también ser válidos solamente por un período específico de tiempo.





POLÍTICA DE GOBERNANZA DE DATOS



R E C T O R Í A